

REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5º DE LA RESOLUCIÓN N° 65, DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO, - 3 DIC 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3659 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

40841

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y. T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°2069, de fecha 03 de Agosto de 2015, de la Subsecretaría de Transportes; solicitud de la empresa Ingeniería y Gestión Ltda., de fecha 27 de Noviembre de 2018, y el Memorandum 3CV N°1091, de 28 de Noviembre de 2018 y del Secretario Técnico (S) del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que a solicitud de la empresa Ingeniería y Gestión Ltda., la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°2069 del 03 de Agosto de 2015, autorizó para convertir vehículos al uso de Gas Natural Comprimido (GNC), al taller "Tecso GNV Ltda.", ubicado en Covadonga N°242, ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 3.- Que mediante carta de fecha 27 de Noviembre de 2018, la empresa habilitada Ingeniería y Gestión Ltda., solicita revocar autorización del taller mencionado en el punto anterior.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°2069 de fecha 03 de Agosto de 2015, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y Gestión Ltda.	Tecso GNV Ltda.	Covadonga N°242	Punta Arenas

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



JOSE MARIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
 SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



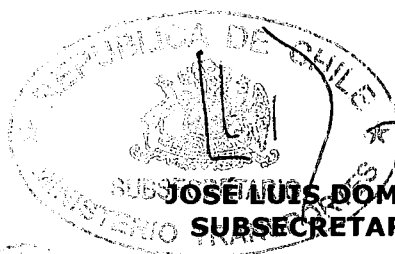
- Centro de Control y Certificación Vehicular.
- División Legal
- Oficina de Partes

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3659, DE 2018

Res. ex. Nº 3659, de 2018, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Ingeniería y gestión Ltda.	Tecso GNV Ltda.	Covadonga Nº242	Punta Arenas



JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



Publicación sin costo al interesado
SS 40841